Ricaurte Cundinamarca

01 de mayo de 2024

Capitán

IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO
Administrador Centro Vacacional Ricaurte y Magdalena
Diagonal 7 N. 13-85 Zona Urbana
Ricaurte Ricaurte-Cundinamarca

Asunto: **Cumplimiento informe mensual ITEM 5 SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, 1. Plan de saneamiento Básico, registro de actividades." (ABRIL)**

Comedidamente me permito reportar al señor Capitán, las actividades donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones mínimas objeto de la presente en el marco del contrato de prestación de servicio PN DIBIE No. 08-2-16030-23, así:

Documentos por entregar:

1.Plan de saneamiento básico, donde se evidencie la actividad que realizan de acuerdo al contrato anexando cada uno de los soportes.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo informar el cumplimiento del contrato de prestación de servicio PN DIBIE No. 08-2-16030-23 en el Centro Vacacional Ricaurte y Magdalena de la Policía Nacional, con el fin de dar cumplimiento a la LEY de piscinas No 1209/2008 "por cual se establecen normas de seguridad en la piscina, y el instructivo N 019 DIPON-DIBIE "parámetro institucional para la administración del servicio de piscinas en la institución"

Dando cumplimiento al ITEM 5, de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo se podrá ubicar en los soportes del ITEM 1 de las condiciones de sistema de gestión ambiental del mes de abril de 2024.

YAIR ALEXANDER MENESES
Comercializadora MEAL
Representante Legal